

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 40/1985**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **12 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

#### **CONSIDERANDO:**

I.- Que la Junta Calificadora para la designación de Magistrados y Funcionarios de la Tercera Circunscripción Judicial ha comunicado a este Cuerpo el nombre del profesional propuesto para cubrir UN (1) cargo de Juez de Cámara del Trabajo de la Circunscripción mencionada precedentemente, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, y que fuera concursado mediante Resolución N° 2/85 del Superior Tribunal de Justicia.

II.- Que previo estudio y consideración de los antecedentes del profesional propuesto, se estima que el Doctor CARLOS EDUARDO PERLINGER, reúne las cualidades profesionales y legales para desempeñar el mismo.

III.- Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126° de la Constitución Provincial y el art. 44° inc. h) de la Ley Orgánica, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de sus facultades, debe proceder a la designación del profesional propuesto.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, en el cargo de Juez de la Cámara del Trabajo de la IIIa. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, al doctor CARLOS EDUARDO PERLINGER (D.N.I. N° 8.607.392 - Clase 1951).

2°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**ECHARREN - Presidente STJ - PEARSON - Juez STJ - CORTÉS - Juez STJ.  
MAJO - Secretario STJ.**